Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 39 /2022

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2022

ID Nº 408.806

"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 37/22 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA DINAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Sheila Benítez - Jefa de Dpto. Administrativo – Gerencia de Talleres
- Héctor Paniagua - Asistente Dpto. OPS de Vuelo – INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de Agosto de 2022:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
Gs. 11.274.400 IVA INCLUIDO	Gs. 11.140.000 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de Apertura de Sobres.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		FIRE MASTERS S.R.L.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

Lic. Sheila Benítez
Jefa Dpto. Administrativo
DINAC

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. Nº 1685

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		FIRE MASTERS S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-	X	-

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***FIRE MASTERS S.R.L.***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el ***TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas ***FIRE MASTERS S.R.L.*** y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las mismas ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

El comité ha analizado la documentación del Certificado de Origen Nacional, se puede observar dentro de la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** que la misma presenta dicho certificado con la actividad requerida y vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas por lo que se acoge al beneficio del margen preferencia nacional.

Con respecto a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se ha verificado en su oferta y así también en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio la tenencia del Certificado de Origen Nacional pero la firma no cuenta con dicha documentación, por lo tanto, la misma no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia nacional quedando de la siguiente manera:

Lic. Sheila
Jefa Dpto. Administrativo
DINAC

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. Nº 1685

N°	EMPRESA / OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA NACIONAL MONTO C/ AUMENTO 40%
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 11.140.000 C/IVA Incluido	**Gs. 11.140.000** (mantiene monto de la oferta por presentar Certificado de Origen Nacional)
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 11.274.400 C/IVA Incluido	**Gs. 15.784.160** (aumento del monto del 40% por no contar con el Certificado de Origen Nacional)

Luego de haber realizado el análisis del documento del Certificado de Origen Nacional, se puede observar que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se acoge al beneficio del Margen de preferencial y sigue siendo la oferta más baja, por lo que el Comité continuara evaluando su oferta con respecto a las demás documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 11.140.000.- C/IVA incluido**
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**Gs. 11.274.400.- C/IVA incluido**

Considerando que el sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L.

1. En Fecha 01 de Setiembre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 167 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 4** debido a que el mismo se encuentra por encima del 15% del precio referencial elaborado por la Convocante.

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1685

Lic. Sheila Benitez
Jefa Dpto. Administrativo -GTT
DINAC

- Remitir la Declaración Jurada de miembros según lo descargado de la Sección "Formularios".
- Remitir copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Remitir experiencia en la ***provisión y/o recarga de extintores***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de los documentos requeridos (viernes 02/09 a las 12:00 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con los documentos solicitados, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el **punto 7 – Análisis de los precios ofertados.**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificados los mismos, se ha comprobado que el ítem N° 4 ofertado por la firma ***FIRE MASTER S.R.L*** se encuentra por encima del 15% del referencial elaborado por la convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota UOC/CD N° 167 una explicación detallada del desglose del ítem mencionado dentro del plazo otorgado (02/09/202 - 12:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada del ítem mencionado y concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que ***SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA***, debido a que se considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Considerando que el Sistema de Adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, y la oferta más baja corresponde a la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en ART. 63 del Decreto 2992/19 *".....3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se analizara en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Certificado de cumplimiento tributario.	X	-
Formulario de Declaración de Miembros.	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1685

Lic. Sheila Benítez
Jefa Dpto. Administrativo -GTI
DINAC

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión y/o recarga de extintores***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.paraguay.gov.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2022 "ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAC"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:
- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
- Daniela Antonia Troncoso López **-Ana María Troncoso López** **- Marco Antonio Troncoso Torres** **- Ana María López de Troncoso** **- Máxima Stela González Becker**	**1.752.229** **4.776.255** **1.477.586** **1.990.479** **281.542**	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**No figuran como Funcionarios de la DINAC**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
- Daniela Antonia Troncoso López **-Ana María Troncoso López** **- Marco Antonio Troncoso Torres** **- Ana María López de Troncoso** **- Máxima Stela González Becker**	**1.752.229** **4.776.255** **1.477.586** **1.990.479** **281.542**	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**No registran datos en el SINARH**

Lic. Sheila Bernice
Jefa Dpto. Administrativo -G
DINAC

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. Nº 1685

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS.***

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, económicos y con las especificaciones técnicas corresponde a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 11.140.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO.**

EMPRESA	
FIRE MASTERS S.R.L.	
MONTO GS.	Gs. 11.140.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L. con RUC: 80022912-6,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se procede a Adjudicar por un **Monto Total** de **Gs. 11.140.000** (Guaraníes Once Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2022**, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación. -

HÉCTOR PANIAGUA
ASISTENTE DPTO. DE OPS DE VUELO
DINAC

LIC. SHEILA BENITEZ
JEFA DPTO. ADMINISTRATICO
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a **Contratación Directa Nº 37/22** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAC" I.D. Nº 408.806**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **FIRE MASTERS S.R.L.:** por un **Monto Total** de **Gs. 11.140.000** (Guaraníes Once Millones Ciento Cuarenta Mil) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2022**.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a las funcionarias:

- FISCAL (ITEM 1 y 2): CP. Mathias Cabral – Jefe Dpto. de Transportes

- FISCAL (ITEM 3 y 4): PAC. Christian Ginard P. – Jefe Dpto. de OPS de Vuelo

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL